

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO AVISO	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor **ANTONIO NARIÑO HIOS** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en – **REQ BTE 4646812026**

EL SUSCRITO
MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

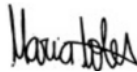
1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
 - Porque la dirección es incorrecta ____
 - La dirección no existe ____
 - El destinatario desconocido ____
 - No hay quien reciba la comunicación.
 - Cambio de domicilio _____
 - Otro, _X_

Se publica el presente aviso, con copia íntegra – **REQ BTE 4646812026**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

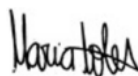
Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 14 de Julio de 2026, **a las 7:00 am.**



MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

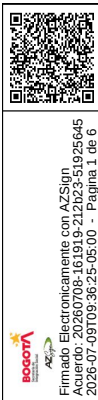
CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 21 de Julio de 2026, **a las 4:30 pm.**



MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyectó: **Angie Stephanie Cubillos Veintimilla**
 Responsable



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2026-07-08 16:18:14
Radicado: S2026131662
Cod Dependencia: 43 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
Destino: ANTONIO NARIÑO HIOS
Total Anexos: 0

Código 12240

Bogotá D.C., julio de 2026

Señor
ANTONIO NARIÑO HIOS
C.C. No. 19279263
3236411785
Dirección: no registra
Correo: no registra
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a oficio con número de radicado de entrada SDIS E2026052329. Número de requerimiento BTE 4646812026.

Respetado señor Antonio Nariño, reciba un cordial saludo.

De manera atenta, y acorde a su solicitud de ingreso a “*un hogar geriátrico*”, realizada mediante oficio con número de radicado de entrada SDIS E2026052329, número de requerimiento BTE 4646812026; la Subdirección para la Vejez, en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 3° del Decreto Distrital 647 de 2025, emite respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

Amablemente se informa que, dentro de la oferta de servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, la Subdirección para la Vejez cuenta con el **Servicio Comunidad de Cuidado**¹ el cual brinda un servicio institucionalizado a personas mayores de 60 años o más, sin redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención, mediante atención integral en unidades operativas de larga estancia, en las cuales se brinda cuidado calificado, promoción de buenas prácticas y hábitos saludables y se promueve la constitución de redes de apoyo generacional, familiar e institucional.

¹ Portafolio de Servicios, Modalidades, Estrategias, Beneficios y Transferencias Monetarias de la Secretaría Distrital de Integración Social contemplado en el artículo 6 de la Resolución No. 0218 del 08 de febrero de 2023 “Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones”.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

El Servicio Comunidad de Cuidado tiene como población objetivo *“personas mayores de sesenta (60) años o más, residentes en el Distrito Capital, que se encuentren en situación de dependencia funcional y manifiesten su deseo voluntario de ingresar al servicio.”*

Para acceder a este servicio, es necesario llevar a cabo el procedimiento de focalización, el cual busca la identificación de potenciales participantes que lo solicitan. Por tanto, amablemente solicitamos que usted se acerque a las instalaciones de la Subdirección Local para la Integración Social de su lugar de residencia, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., con la documentación que se relaciona a continuación:

- Fotocopia legible de su documento de identidad vigente y válido², por ambas caras.
- Fotocopia de un recibo de servicio público de su lugar de residencia, en el que se pueda verificar la dirección del domicilio.
- Soporte documental o comunicación escrita donde usted manifieste su deseo voluntario de ingresar al Servicio Comunidad de Cuidado.
- En este sentido, se remite el listado de las Subdirecciones Locales para la Integración Social a nivel distrital para realizar el acercamiento:

Tabla No. 1 Directorio Subdirecciones Locales para la Integración Social – Vigencia 2026

Subdirección Local	Teléfono	Dirección
Usaquén	3808330 opción 4 ext. 1	Calle 165 No. 7-38, barrio Servitá
Chapinero	3808330 opción 4 ext. 2	Calle 50A No. 13-58
Santa Fe - Candelaria	3808330 opción 4 ext. 3	Carrera 2 No. 4-10, barrio Lourdes
San Cristóbal	3808330 opción 4 ext. 4	Calle 37 Bis B Sur No. 2-81 Este, barrio La Victoria
Usme - Sumapaz	3808330 opción 4 ext. 5	Calle 91 Sur No. 4C-26, barrio El Virrey
Tunjuelito	3808330 opción 4 ext. 6	Diagonal 47A No. 53B-27 Sur, barrio Venecia
Bosa	3808330 opción 4 ext. 7	Calle 73 Sur No. 81B-10, barrio Bosa Laureles
Kennedy	3808330 opción 4 ext. 8	Carrera 74 No. 42G-52 Sur, barrio Timiza
Fontibón	3808330 opción 4 ext. 9	Carrera 104B No. 22J-15, barrio La Giralda
Engativá	3808330 opción 4 ext. 11	Carrera 78 No. 69A-57, barrio Santa Helenita
Suba	3808330 opción 4 ext. 11	Carrera 91 No. 146C Bis-15, barrio Suba Centro

² En la actualidad, con el proceso de transformación digital se encontrará con dos (2) formatos físicos de cédula de ciudadanía que son válidos para que los colombianos se identifiquen en todos los actos civiles, políticos, administrativos y judiciales:

- Cédula de ciudadanía digital
- Cédula amarilla con hologramas

<https://www.registraduria.gov.co/-Cedula-de-ciudadania-.html>

Barrios Unidos - Teusaquillo	3808330 opción 4 ext. 12	Calle 76 No. 53-05
Los Mártires	3808330 opción 4 ext. 14	Diagonal 22B Bis No. 20-51, barrio Samper Mendoza
Antonio Nariño - Puente Aranda	3808330 opción 4 ext. 15	Avenida Calle 26 Sur No. 35-15
Rafael Uribe Uribe	3808330 opción 4 ext. 18	Carrera 13B No. 31G-40 Sur, barrio Gustavo Restrepo
Ciudad Bolívar	3808330 opción 4 ext. 19	Calle 70 Sur No. 34-05, barrio Arborizadora Alta

Fuente: Página Web Secretaría Distrital de Integración Social, corte: julio 2026, fecha de consulta: 8 de julio de 2026.

Teniendo en cuenta que el Servicio Comunidad de Cuidado incluye dentro de sus criterios de priorización, el criterio *“Persona con discapacidad en la categoría psicosocial (mental), en caso de que usted presente este tipo de discapacidad y cuente con el certificado de discapacidad emitido por IPS autorizada para ello³, es necesario que lo adjunte a los documentos anteriormente mencionados, con el fin de que le sea aplicado el criterio de priorización.*

Además de lo anterior, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- La focalización y la entrega de la documentación solicitada no garantiza el ingreso al servicio.
- Con la información suministrada en la focalización, se verificará si usted cumple con lo dispuesto para la población objetivo del servicio.
- Luego del procedimiento de focalización y en caso de que cumpla con los criterios de población objetivo, usted será incorporado al listado de priorización del servicio.

De acuerdo con el orden del listado de priorización y a la disponibilidad de cupo en las unidades operativas, el equipo de validación de condiciones realizará visita para la verificación del cumplimiento de criterios de ingreso⁴ que se relacionan a continuación:

- *Persona mayor de sesenta (60) años o más.*
- *Persona residente en el Distrito Capital.*
- *Persona no pensionada por vejez, invalidez o sobrevivencia.*

³ En el marco de lo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución 1197 de 2024.

⁴ Portafolio de Servicios, Modalidades, Estrategias, Beneficios y Transferencias Monetarias de la Secretaría Distrital de Integración Social contemplado en el artículo 6 de la Resolución No. 0218 del 08 de febrero de 2023 *“Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones”.*



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260708-161919-212623-51925645
2026-07-09T09:36:25-05:00 - Página 3 de 6

- *Persona que no requiera unidad de cuidado crónico o de salud mental o con traqueotomía.*
- *Persona en situación de abandono o ausencia de redes familiares o sociales.*
- *Persona con red familiar que no se encuentre en capacidad de garantizar su cuidado y manutención.*
- *Persona que no sea cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*
- *Persona que manifieste expresamente su deseo de ingresar en forma voluntaria al servicio.*
- *Persona que no cuente con título de propiedad de bienes inmuebles propios; no aplica a títulos de espacios destinados para inhumación o entierro.*

En los anteriores términos se da respuesta a la solicitud, de igual manera estamos prestos a atender cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

MARÍA CRISTINA TOBÓN CAMACHO

Subdirectora para la Vejez

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboró: Stephanie Lascarro Gómez – Contratista Subdirección para la Vejez.

Revisó: Patricia Gómez López – Profesional Universitario Subdirección para la Vejez.

Revisó: Óscar Fernando Ríos Parra – Contratista Subdirección para la Vejez.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 647 de 2025, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).
El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026131662

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260708-161919-212b23-51925645

Creación: 2026-07-08 16:19:19

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-07-09 09:36:24



Escanee el código
para verificación

Firma: .

Maria Cristina Tobón Camacho
1136882812
mtobonc@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Secretaria Distrital Integración Social

Revisión: .

OSCAR FERNANDO RIOS PARRA
14253495
orios@sdis.gov.co
PROFESIONAL TÉCNICO
SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ

Revisión: .

GLADYS PATRICIA GÓMEZ LÓPEZ
32678335
pgomezl@sdis.gov.co
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Elaboración: .

Stephanie Lascarro
1140857456
slascarro@sdis.gov.co
Profesional - Servicio Comunidad de Cuidado
Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260708-161919-212b23-51925645
2026-07-09T09:36:25-05:00 - Página 5 de 6



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260708-161919-212b23-51925645
2026-07-09T09:36:25-05:00 - Página 6 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
S2026131662			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260708-161919-212b23-51925645 Creación: 2026-07-08 16:19:19 Estado: Finalizado Finalización: 2026-07-09 09:36:24			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Stephanie Lascarro slascarro@sdis.gov.co Profesional - Servicio Comunidad de Cuidado Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-07-08 16:19:26 Lec.: 2026-07-08 16:22:03 Res.: 2026-07-08 16:22:10 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Revisión	GLADYS PATRICIA GÓMEZ LÓPEZ pgomezl@sdis.gov.co PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-07-08 16:22:10 Lec.: 2026-07-09 09:17:44 Res.: 2026-07-09 09:17:50 IP Res.: 186.30.88.3 Canal: Email
Revisión	OSCAR FERNANDO RIOS PARRA orios@sdis.gov.co PROFESIONAL TÉCNICO SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	Aprobado	Env.: 2026-07-09 09:17:50 Lec.: 2026-07-09 09:31:43 Res.: 2026-07-09 09:32:06 IP Res.: 186.28.146.74 Canal: Email
Firma	Maria Cristina Tobón Camacho mtobonc@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaria Distrital Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-07-09 09:32:06 Lec.: 2026-07-09 09:36:19 Res.: 2026-07-09 09:36:23 IP Res.: 181.63.25.92 Canal: Email